

## SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

SEDER-DGA- CM-16/029 REHABILITACION DE CAMINOS

### CONVENIO DE MAQUINARIA

A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARIA"; Y, POR LA OTRA PARTE, ASISTEN A ESTE ACTO LOS CIUDADANOS C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, L.N.I. MARIA DEL CARMEN CEJA ESQUIVEZ Y C.P. JOSE LUIS ANAYA RICO, PRESIDENTE, SINDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, **MUNICIPIO", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS** RESPECTIVAMENTE Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "EI ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS CONVENIO DE MAQUINARIA QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, REPRESENTADA POR LOS CIUDADANOS **LIC. ALBERTO** RUIZ GUTIERREZ Y LIC. JOSE RICARDO RON SIORDIA, DIRECTOR GENERAL RESPECTIVAMENTE

#### DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA SECRETARIA", A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE

EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ES LA DEPENDENCIA ESTATAL ENCARGADA DE PROMOVER Y APOYAR EL DESARROLLO AGRICOLA, PECUARIO, PESQUERO, ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DEL I.I.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20 ESTADO DE JALISCO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER

POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION I, 6 FRACCION I, 8, 9,12 FRACCION VIII Y 20 FRACCIONES II, III, IV, Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL RURAL, CUYO NOMBRAMIENTO LE FUE CONFERIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA CONSTITUCION CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA CONSTITUCION I 8 I.2.- EL C. ING. HECTOR PADILLA GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO

SUBORDINADOS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN EJECUTIVO DEL DE IGUAL FORMA, UC. CON FUNDAMENTO STADO DE JALISCO JALISCO, EN EL ARTICULO 7 CUENTA 0 0 0 5 DE LA LEY ÓRGANICA DEL CAPACIDAD DE DELEGAR PODER A SUS

1.3.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL LIC. JOSÉ RICARDO RON SIORDIA, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL NUMERO 06-02-02-100/2014, DEPENDENCIA CELEBRACIÓN EN SU CARÁCTER EN VIRTUD DE DEL DE COORDINADOR GENERAL PRESENTE CONVENIO, EN 四 DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, A I REPRESENTACIÓN DEL TITULAR ACUDE AR DE A LA ESTA

AVENIDA HIDALGO NUMERO 1435, I.4.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO AVENIDA HIDALGO NUMERO 1435, COLONIA AMERICANA, CÓDIGO POSTAL 44100, EN LA CIUDAD GUADALAJARA, JALISCO

Jaimon Caja E.



### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

SEDER-DGA- CM-16/029
REHABILITACION DE CAMINOS

# II.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y AL 4, INCISO 98, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO CONSTITUYE UN MUNICIPIO LIBRE, Y COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE COMO TAL, UN NIVEL DE GOBIERNO Y BASE DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y DE COMO TAL. PATRIMONIO PROPIOS LA DIVISION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE TIENE RESPONSABILIDAD JURIDICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE

MUNICIPIO DE **TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO**, RESPECTIVAMENTE; TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 47, FRACCIONES I, II, XI Y XII Y 52 FRACCION II DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. II.2.- LOS CIUDADANOS **C. JOSE SANTIAGO CORONADO VALENCIA, L.N.I. MARIA DEL CARMEN CEJA** ESQUIVEZ Y C.P. JOSE LUIS ANAYA RICO, PRESIDENTE, SINDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA DEL

DE FECHA 22 de octubre de 2015. II.3.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, AUTORIZO LA FIRMA DEL CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SESION DEL AYUNTAMIENTO ANEXA AL . PRESENTE

II.4.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NO.170, COL. CENTRO, C.P. 49400, TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO

CLAUSULAS

PRIMERA: "LA SECRETARIA" ENTREGA A "EL MUNICIPIO", CONVENIO SE DENOMINARA COMO "LA MAQUINARIA", Y DE ACUERDO AL PROGRAMA: PRESENTE INSTRUMENTO EN EL MUNICIPIO DE "REHABILITACION DE CAMINOS" CAMION DE VOLTEO No. ECO. 241 LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE TIZAPÁN EL ALTO, JÁLISCO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL AUTORIZADO POR AMBAS PARTES, PARA UTILIZARSE , EL USO DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA:

SEGUNDA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARA A PARTIR DEL 08 de febrero de 2016 (CINCUENTA-Y DOS) DIAS NATURALES, "LA MAQUINARIA" OBJETO DEL PRESENTE CONSISTENTES CONVENIO DEBERA SER RECIBIDA DE CONFORMIDAD POR "EL MUNICIPIO" CONCLUYENDO EN LA REHABILITACION DE CAMINOS REPRESENTANDO UN PLAZO DE 52 EL 30 de marzo de 2016 PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

TERCERA: SECRETARIA" ESTE OBLIGADA A RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA. PERDIDA DE ESTA; EN ESTE CASO SE DARA POR TERMINADO ESTE CONVENIO EN TERMINOS DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA Y DECIMA NOVENA SIN QUE "EL MUNICIPIO" lugar donde la recibio o donde "**la secretaria**" lo indique, aun en caso de "REHABILITACION DE CAMINOS" LOCALIDAD RECIBE "LA MAQUINARIA", EN EL MUNICIPIO DE: TIZAPÁN EL ALTO (ES) ", QUEDANDO OBLIGADO A ENTREGARLA EN EL MISMO TIZAPAN PROPORCIONAR NUEVA 四 ALTO, PE ACUERDO AL MAQUINARIA PROGRAMA SO

Camon Ceja E.



### SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

SEDER-DGA- CM-16/029
REHABILITACION DE CAMINOS

CUARIA:

"LA MAQUINARIA", SI SOBREVINIERAN DESPERFECTOS POSTERIORE DEMOSTRADO QUE ESTOS FUERON OCASIONADOS O SE ORIGINARON TIEMPO EN QUE "EL MUNICIPIO" TUVO "LA MAQUINARIA" EN SU POSESION. REPARACION SUBSISTIRA POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", AUN DESPUES DE DEVUELTA CAUSA DE FUERZA MAYOR, ASI COMO EN CASO DE PERDIDA. ESTA OBLIGACION DE ESTE CONVENIO, AUN CUANDO SU DETERIORO SOBREVENGA POR CASO FORTUITO SIENDO RESPONSABLE DE SU CONSERVACION Y REPARACION EN LOS TERMINOS DE CLAUSULA **PRIMERA** EN CONDICIONES DE TRABAJO Y EN ESTADO DE SERVIR PARA EL USO CONVENIDO, COMPROMETIENDOSE A DEVOLVERLA EN LAS MISMAS CONDICIONES "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE HA RECIBIDO "LA MAQUINARIA" A QUE SE FUE RECIBIDA Y OBLIGANDOSE ADEMAS A MANTENERLA EN BUEN ESTADO ORIGINARON DURANTE **POSTERIORES** S 0

QUINTA:

NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 2 DIAS HABILES A PARTIR DE LA NOTIFICACION O REQUERIMIENTO QUE EN CUALQUIER MOMENTO SE LE HAGA, AÚN ANTES DEL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS "EL MUNICIPIO" QUEDA OBLIGADA A DEVOLVER "LA MAQUINARIA" A "LA SECRETARIA" EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 2 DIAS HABILES A PARTIR DE LA NOTIFICAÇION O

SEXTA:

"EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PARTICIPAR CON "LA SECRETARIA" HACIENDOSE CARGO DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ASIGNADA, ASI COMO PROPORCIONAR ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y EL PAGO DEL TRASLADO DEL PERSONAL TECNICO, Y OPERATIVO, "EL MUNICIPIO" PODRA PROMOVER LA PARTICIPACION SOLIDARIA DE LA COMUNIDAD EN ESTA RESPONSABILIDAD, DURANTE LA PARTICIPACION SOLIDARIA DE LA COMUNIDAD EN ESTA RESPONSABILIDAD, DURANTE LA PARTICIA DEI PRESENTE INSTRUMENTO Y DURANTE EL TIEMPO QUE TENGA LA LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DURANTE EL TIEMPO QUE TENGA LA MAQUINARIA EN SU POSESION Y HASTA SU DEVOLUCION A **"LA SECRETARIA"**, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

SEPTIMA:

DURANTE MAQUINARIA" SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA MISMA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO EN TANTO "LA MAQUINARIA"

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE PRESENTE CLAUSULA, "LA SECRETARIA"

"EL MUNICIPIO" A LO ESTABLECIDO EN LA SE VERA OBLIGADA A RETIRAR "LA

Teaming .

TRABAJOS QUE SE LLEVAN A CABO CON "LA MAQUINARIA", OBJETO DE ESTE CONVENIO, SI SE REQUIERE REALIZAR TRABAJOS ADICIONALES EN HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS, FINES DE SEMANA Y PERIODOS VACACIONALES "EL MUNICIPIO" PAGARA DICHAS HORAS TRABAJADORES. POR LO QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE "LA SECRETARIA" SE RESERVA EN TODO EL TIEMPO EL DERECHO DE REASIGNAR O ASIGNAR A OTROS TRABAJADORES, PREVIA NOTIFICACION POR ESCRITO QUE DEBERA REALIZAR A "EL MUNICIPIO". EN EL SUPUESTO DE QUE POR LA NATURALEZA O NECESIDAD DE LOS PERSONAL OPERATIVO OPERADOR, DEBIENDO REALIZAR LA CUANTIFICACION Y PAGO DE MANERA DIRECTA DE TRABAJO ADICIONAL A RAZON DE \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) LA HORA POR DISPUESTO EN ESTA CLAUSULA NO CONSTITUYE UNA SUSTITUCION PATRO DEBERA INTERPRETARSE QUE "EL MUNICIPIO" SEA PATRON SOLIDARIO DE FUNCIONAMIENTO DE "LA DISPUESTO EN ESTA CLAU OBJETIVO DEL MISMO SE ENCUENTRE EN POSESION DE "EL MUNICIPIO", ESTE NO COADYUVARA APORTANDO RECURSOS; SIN EMBARGO SI APOYARA EN LA EROGACION POR CONCEPTO DE REFACCIONES, LUBRICANTES Y SERVICIOS; "LA SECRETARIA" APORTARA LOS RECURSOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA DEBIDA OPERACIÓN Y MAQUINARIA" MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO. PATRONAL DICHOS Z 0



### SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

SEDER-DGA- CM-16/029 REHABILITACION DE CAMINOS

OCTAVA: MAQUINARIA QUE RECIBE GRATUITAMENTE DE "LA SECRETARIA" COMO SI PROCEDIERA EN ARRENDAMIENTO POR PARTICULARES. SERA OBLIGACION DE "LAS PARTES" EL SENALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR. DENUNCIAR ANTE NINGUNA MANERA MAL USO OPERACION Y MANTENIMIENTO DE "LA MAQUINARIA", PRODUCTORES, A FIN DE QUE SE GARANTICEN LOS GASTOS Y SUMINISTROS PARA "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A COORDINAR LA PARTICIPACION SOLIDARIA DE LOS DE LOS FONDOS R LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS SERVIDORES PUBLICOS SI HACEN LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE FONDOS Y BIENES DEL ESTADO, POR LO QUE DECLARA QUE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SIMULARA LA RENTA DE ", EL MUNICIPIO DECLARA QUE ES 円 INCUMPLIMIENTO DE 5

NOVENA: POR AMBAS PARTES COLABORANDO AMPLIAMENTE PARA SU BUEN ASI MISMO CUBRIRA LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE HACERSE RESPONSABLE DE "LA MAQUINARIA", QUE "LA SECRETARIA" ASIGNE, PARA REALIZAR LAS OBRAS DEL PROGRAMA AUTORIZADO POR AMBAS PARTES COLABORANDO AMPLIAMENTE PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO; ACCIDENTES, VANDALISMO, ROBO PARCIAL O TOTAL Y OPERACION NO AUTORIZADA TERCEROS,

DECIMA: ANTICIPADAMENTE Y DE MANERA INMEDIATA CONSIDERACION DE SEA SOLICITADA PARA ATENDER DICHA SITUACION EXTRAORDINARIA EN 머 **EMERGENCIAS** ERGENCIAS PREVENTIVAS Y/O DESASTRES NATURALES "
"LA SECRETARIA", "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A ENTREGAR
DE MANERA INMEDIATA A "LA SECRETARIA" "LA MAQUINARIA"
DE MANERA INMEDIATA A "LA SECRETARIA" "LA MAQUINARIA EN EL

DECIMA PRIMERA: RIMERA: EL TRANSPORTE DE "LA MAQUINARIA" QUE SEA ASIGNADO POR "LA SECRETARIA", SE HARA POR LOS MEDIOS QUE ESTA DESIGNE Y LOS MOVIMIENTOS GARANTIA DEL TRANSPORTISTA INTERNOS-SERAN-POR-CUENTA-Y-RIESGO-DE-"EL MUNICIPIO", AMPARADOS POR UNA

DECIMA SEGUNDA: ESPECIALIZADA CUANDO SE REQUIERAN REPARACIONES POR MOTIVOS TECNICOS SEA NECESARIO REALIZAR. Ä, SECRETARIA" SE COMPROMETE DAR MAYORES ASESORIA Y MENORES MECANICA NORES QUE

**DECIMA TERCERA:** DISTANCIA NO MAYOR A 1.5 KMS. (UNO PUNTO CINCO KILOMETROS) DE LA UBICACION DE CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA CONVENIDO, ESTOS SOLO SE PODRAN REALIZAR CON AUTORIZACION DE "LA SECRETARIA" Y DEBERAN ESTAR CONTEMPLADOS A UNA LA MAQUINARIA" CASO Q E SE REQUIERAN TRABAJOS DIFERENTES

DECIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" TERCERA, BAJO SU MAS ESTRICTA Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, SEGUN EL PROGRAMA AUTORIZADO USO **ESCRITO DICHA AUTORIZACION** QUE "LA MAQUINARIA" OPERARA EN LOS LUGARES DONDE "EL MUNICIPIO" LO INDIQUE INTRODUCCION DE "LA MAQUINARIA" AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y/O POR SU SIMPLE **"UARTA: "EL MUNICIPIO"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRAMITES ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS, PARA LA OBTENCION DE PERMISOS Y LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA INVASION, DESPOJO O CUALQUIER LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, SIENDO EL UNICO RESPONSABLE DE O TRASLADO DE LA MISMA UNA VEZ RECIBIDAS; POR LO QUE QUEDA ESTABLECIDO Y LO ESTABLECIDO EN LA DANO QUE SE CAUSE A TERCEROS CONSTE O NO POR CLAUSULA POR DECIMA

ama GaE.



#### SECRETARIA GOBIERNO DEL DE **ESTADO** DESARROLLO DE **JALISCO** RURAL

DECIMA QUINTA: ES RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" TENER LOS ESTUDIOS MAQUINARIA. **NECESARIOS** PARA SOT TRABAJOS QUE SE EJECUTARAN S 四 Y CONVENIOS

DECIMA SEXTA: SERAN CAUSAS DE TERMINACION DEL PRESENTE CONVENIO

- LA VOLUNTAD DE LAS PARTES
- EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PARA EL QUE FUE CREADO;
- LA PERDIDA DEL BIEN
- EL REQUERIMIENTO REALIZADO ANTICIPADAMENTE POR "LA SECRETARÍA", EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS QUINTA Y DÉCIMA PRIMERA; INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS.
- Ш

DECIMA SEPTIMA: MUNICIPIO" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DECLARACION JUDICIAL, SERAN CAUSAS DE RESCISION DEL PRESENTE CONVENIO SIN NECESIDAD DE ACION JUDICIAL, EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ORIGINE A EN ESTE CONVENIO,

DECIMA OCTAVA: **TAVA: "EL MUNICIPIO"** SE COMPROMETE A QUE UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS, EN COORDINACION CON LA SECRETARIA ENTREGAR EL REGISTRO DE TODAS LAS APORTACIONES EFECTUADAS, MISMO QUE DEBERA QUEDAR INTEGRADO EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:

DECIMA NOVENA: **GOBIERNO DEL ESTADO"** DESCUENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DE "EL CONFORMIDAD EN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ELLAS SE LE CONVENIO, EN VIRTUD GARANTIZAR EL **PARTICIPACIONES** "EL MUNICIPIO" SEÑALA COMO CUMPLIMIENTO **FEDERALES** DE LO QUE LE LLEGUEN A CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL NATERIOR, "EL MUNICIPIO" EXPRESA SE E GARANTIA ESPECIAL LA RETENCION DE LAS S PRESENTE ENTERA 

VIGESIMA: EN ESTE INSTRUMENTO, SE SUJETARAN A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO CIVIL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO. ASIMISMO ACUERDAN QUE PARA LO NO PREVISTO CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE ESTADO DE JALISCO Y DEMAS RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO QUE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN TODOS LOS GASTOS JUDICIALES LES PUDIERA CORRESPONDER. SE CONVIENE IGUALMENTE QUE **"EL MUNICIPIO"** PAGARA EL ESTADO DE JALISCO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES O EXTRAJUDICIALES A QUE SE DIEREN LUGAR POR

Ceja E



### GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

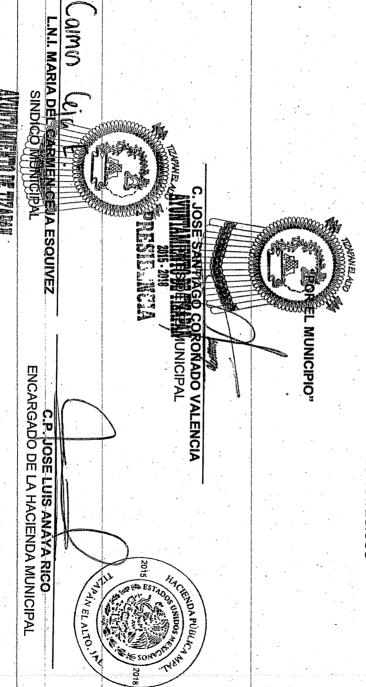
SEDER-DGA- CM-16/029
REHABILITACION DE CAMINOS

2016 SE PROCEDE A SU FIRMA EN EL MUNICIPIO DE: TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO EL DIA 08 de febrero de QUE EL INTERVIENEN, TODOS Y CADA UNO CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, LEIDO Y ANALIZADO MINUCIOSAMENTE EL PRESENTE CONVENIO POR CADA UNA DE LAS PARTES

#### "POR LA SECRETARIA"

LIC. JORGE ALBERTO RUIZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

LIC.JOSE RICARDO RON SIORDIA
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS
ESTRATEGICOS



LA PRESENTE HOJA DESTRIMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE MAQUINARIA No. SEDERIDGA-CM-16/029 PARA EL SENDIFIAMOS CORRESPONDE AL COMUNOS" CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, CON FECHA 08 de febrero de 2016, EL CUAL SE SUSCRIBE EN 6